



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente conjuntamente con el memorial que antecede. Sírvase proveer.

Armenia Q., 7 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión
Radicación: 630014003005-2020-00064-00

De la corrección del trabajo partitivo presentado por el abogado GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA se **CORRE TRASLADO** a todos los interesados por el término de cinco (5) días dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirva de fundamento tal y como lo dispone el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ecfb20d23ef40e1e5cbb0f9c4350b1e348c927e6c9aad1c972ac3128e9c4b82

Documento generado en 07/09/2021 10:01:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>